

Servicios de Voto Digital para Juntas de accionistas

Whitepaper

BME X

a SIX company

Índice

1 VISIÓN GENERAL

- 1.1 Propósito de este documento
- 1.2 ¿A quién va dirigido este documento?
- 1.3 Visión a alto nivel de la solución
- 1.4 ¿A quién va dirigido este servicio?
- 1.5 Alcance del servicio
- 1.6 Tipología de Juntas Soportada
- 1.7 ¿En qué consiste la digitalización de la gestión del voto?

2 DETALLE DE LOS SERVICIOS DE VOTO DIGITAL

- 2.1 Principales servicios ofrecidos
- 2.2 Servicio para emisores
- 2.3 Servicio para entidades participantes
- 2.4 ¿En qué consiste la plataforma?
- 2.5 Flujo detallado

1 VISIÓN GENERAL

1.1 Propósito de este documento

El presente documento tiene por finalidad describir los servicios ofrecidos por Iberclear en relación con la gestión del voto digital para las juntas de accionistas.

1.2 ¿A quién va dirigido este documento?

- Emisores de Juntas Generales de Accionistas (JGAs).
- Entidades Agentes de los diferentes Emisores.
- Entidades participantes con posición que tienen que gestionar votos de su cuenta propia o sus clientes institucionales o retail para valores nacionales y extranjeros.
- Proveedores de servicio de Juntas Generales de Accionistas.

1.3 Visión a alto nivel de la solución

Iberclear, con el objetivo de dar soporte a las entidades participantes (EPs) y a los emisores en sus obligaciones normativas con respecto a SRDII, ha analizado el contexto actual y las posibles necesidades de dichos actores. Iberclear ha analizado el mercado mediante la creación de un Grupo de Trabajo con el objetivo de identificar las necesidades y problemáticas actuales en cuanto a la gestión del voto en las JGAs. En base a este entendimiento y siempre teniendo en cuenta las implicaciones regulatorias de SRDII, se está desarrollando una solución que plantea cubrir los siguientes requisitos:

- Solución global de mercado: solución que cubra las inquietudes, expectativas y necesidades del mercado de manera homogénea.
- Aportar valor añadido: valor añadido a entidades participantes y emisores en la implantación de sus obligaciones. El objetivo es conseguir un aumento de la eficiencia en el proceso de voto de las JGA desde un punto de vista operativo.
- Dar soporte en el cumplimiento: soporte en el cumplimiento de la norma a las entidades participantes y emisores.

1.4 ¿A quién va dirigido este servicio?

El enfoque sobre el que se ha desarrollado la solución permite a los emisores y entidades participantes gestionar servicios de voto digital:

- Servicio de voto digital para emisores: el servicio para emisores es un servicio con una visión integral del proceso de gestión del voto de la JGA.
- Servicio de voto digital para entidades participantes: el servicio permite a las entidades participantes gestionar las JGAs convocadas por emisores nacionales o extranjeros.

1.5 Alcance del servicio

El servicio desarrollado por parte de Iberclear tiene en cuenta todos los requisitos de SRDII para los siguientes servicios:

- Anuncio de convocatoria y orden del día.
- Derechos de voto por parte de los accionistas y beneficiarios últimos.
- Gestión del voto.
- Confirmación del voto.

1.6 Tipología de Juntas Soportada

Iberclear mediante el servicio de voto digital permitirá la gestión de los siguientes tipos de Juntas de Accionistas:

- juntas de valores domésticos.
- juntas de valores extranjeros custodiados por Iberclear: valores Cross Border Services (CBS).
- juntas de valores extranjeros no custodiados por Iberclear (mercados UE)

1.7 ¿En qué consiste la digitalización de la gestión del voto?

Iberclear plantea una solución digital a través de la cual se conecta al emisor y las entidades participantes, con el objetivo final de poder gestionar la comunicación del voto del accionista institucional y retail de manera automatizada entre dichos actores.

La solución propuesta consiste en una plataforma que gestione el envío y gestión del voto, y contará con un enfoque flexible con el objetivo de integrar los procesos actuales de gestión del voto llevado a cabo por entidades participantes y emisores.

El papel de esta herramienta en el mercado actual es facilitar el ejercicio del derecho del voto a través de medios telemáticos, para generar mayor agilidad y eficiencia en el proceso.

2 DETALLE DE LOS SERVICIOS DE VOTO DIGITAL

2.1 Principales servicios ofrecidos

El objetivo principal es conseguir la digitalización de comunicaciones entre el emisor y las entidades participantes. Con motivo de lo anterior, se implementarán las siguientes funcionalidades:

- Nueva plataforma para el envío de votos por parte de las entidades participantes.
- Automatización del proceso de gestión y envío del voto.
- Automatización del proceso de gestión del voto en juntas generales de valores extranjeros.
- Nueva plataforma para los emisores de visualización de posiciones y votos recibidos de sus accionistas.

2.2 Servicio para emisores

El servicio ofrece a los emisores una solución que permite realizar una gestión integral de la junta centralizando el proceso de voto y aumentando la eficiencia en la gestión del mismo. Además, permite a los emisores cumplir con SRDII de una forma sencilla y sin apenas desarrollos internos.

2.2.1 Principales Ventajas de la plataforma para emisores:

- **Seguimiento de los datos:** el emisor podrá tener acceso en todo momento al detalle del quorum y el envío de los votos.
- **Reducción de tarjetas físicas mediante un nuevo canal de voto:** mediante el establecimiento de una plataforma de voto.
- **Facilitar la confirmación del voto y el cumplimiento de SRDII:** facilita el cumplimiento y la confirmación del voto por parte de los emisores y entidades participantes de forma electrónica y post-junta acorde a la normativa de SRDII.
- **Facilidad de despliegue de la plataforma en los sistemas:** la solución minimiza la necesidad de desarrollos tecnológicos ya que la solución pasa por un repositorio al que se envían telemáticamente las posiciones y los votos. Adicionalmente, la conexión aporta nuevas posibilidades de interlocución con el DCV.

2.3 Servicio para entidades participantes

El servicio ofrece a las entidades participantes una armonización en la gestión de todas las juntas celebradas actualmente mediante una solución adaptada a las necesidades del mercado. Además, permite a las entidades participantes agilizar y promover la eficiencia del proceso de voto mediante una plataforma que cumple totalmente con los requerimientos establecidos en SRDII.

Para las entidades participantes se identifican 2 posibles escenarios:

1. **El papel de las entidades participantes cuando el emisor está suscrito al servicio ofrecido por Iberclear**

Las entidades participantes juegan un papel fundamental en el proceso de gestión y calidad de la información volcada en la plataforma. Las entidades participantes pueden cargar y actualizar sus posiciones con la periodicidad deseada para permitir a sus accionistas votar en cualquier momento a través de la plataforma de voto digital.

2. El papel de las entidades participantes cuando el emisor no está suscrito al servicio ofrecido por Iberclear

A pesar de que el emisor no esté suscrito al servicio, cualquier entidad participante puede gestionar la Junta de forma individualizada para sus posiciones. Para ello, la entidad participante debe realizar la carga de las posiciones susceptibles de participar en la Junta y posteriormente ejercer el derecho de voto del accionista en la plataforma.

Esta funcionalidad permite a las entidades participantes gestionar los siguientes tipos de Juntas:

- Juntas en el mercado doméstico para emisores que no están suscritos al servicio de gestión del voto digital.
- Juntas en el mercado extranjero independientemente de si Iberclear es el depositario de los valores.

2.3.1 Principales Ventajas de la plataforma para las entidades participantes:

- **Facilidad de gestión de las Juntas:** la plataforma proporcionará a las entidades participantes un formato estándar de mensajería para voto. Este voto se podrá enviar al emisor o al agente del emisor, sea este nacional o extranjero.
- **Cobertura global de la gestión de Juntas:** las entidades participantes, a pesar de que los emisores no se suscriban al servicio, podrán realizar la gestión de las Juntas de valores domésticos y valores extranjeros, sean o no custodiados por Iberclear.
- **Reducción de tarjetas físicas mediante un nuevo canal de voto:** mediante el uso de la plataforma utilizada por Iberclear.
- **Conexión con un único interlocutor para todas las JGAs:** mayor eficiencia de los procesos mediante la conexión con un único interlocutor (Iberclear) para la gestión de las Juntas de todos los emisores.
- **Facilidad de despliegue de la plataforma en los sistemas:** La solución minimiza la necesidad de desarrollos tecnológicos ya que pasa por un repositorio al que se envían telemáticamente las posiciones y los votos. Adicionalmente, la conexión aporta nuevas posibilidades de interlocución con el DCV.

2.4 ¿En qué consiste la plataforma?

La plataforma de voto digital utilizada por Iberclear consiste en una solución digital que conecta de forma centralizada a entidades participantes y emisores, con el objetivo de agilizar y promover la eficiencia de la comunicación de los votos, así como garantizar el cumplimiento de SRDII.

La plataforma tiene en cuenta todos los requisitos de seguridad y protección de datos con el objetivo de garantizar la confidencialidad y protección de la información alojada en los sistemas.

Tanto entidades participantes como emisores podrán acceder a la misma de una forma sencilla mediante los medios de conexión habituales con Iberclear. Además, esta solución minimiza las necesidades de desarrollos y mejora las comunicaciones mediante la conexión de una única plataforma para emisores y entidades participantes.

2.5 Flujo detallado

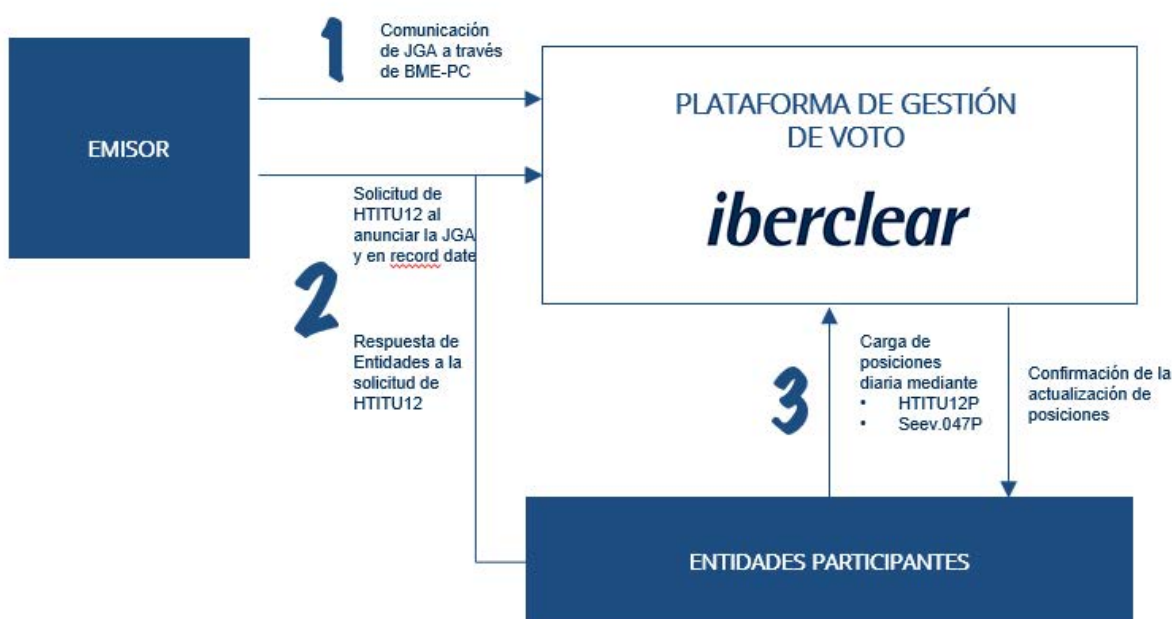
La solución propuesta se lleva a cabo mediante la utilización de una plataforma que gestiona los datos de los accionistas y permite el envío de los votos a los emisores. En esta plataforma, pueden votar todas aquellas entidades participantes que se den de alta en los servicios de voto digital. Además de la ejecución del voto, la plataforma permite a los emisores enviar las confirmaciones de los votos acorde a SRDII.

A continuación, se identifican las principales etapas del proceso de gestión del voto digital:

2.5.1 Notificación de JGA y solicitud de carga de posiciones

Para obtener todos los datos necesarios para dar de alta a los accionistas en la plataforma es necesario incluir previamente los datos relativos a la junta y, por otro lado, los datos relativos a las posiciones de cada uno de los accionistas. Para ello, es necesario realizar las siguientes cargas de datos en la plataforma:

Visión del flujo de Notificación y carga de posiciones



1

Carga de datos de la JGA comunicada por parte del emisor

Con el objetivo de cargar en la plataforma los datos relativos a la Junta correspondiente existen 3 procesos diferentes en función de la tipología de junta que se va a gestionar:

- En el caso de juntas en el mercado doméstico, los emisores comunicarán, mediante el proceso actual a través de BME-PC, la JGA.
- En caso de juntas de valores CBS la junta se cargará de forma automática por parte de Iberclear.

- En caso de juntas de valores extranjeros no custodiados por Iberclear, las entidades participantes podrán disponer de la información de las juntas en la plataforma.

2

Solicitud del emisor de la identificación de sus accionistas.

Tras la comunicación de los detalles de la junta, el emisor solicitará la identidad de sus accionistas a través de BME-PC, mediante la solicitud de identificación de accionistas a las entidades participantes que tengan posición o tengan operaciones pendientes de liquidar en el código de valor de la petición.

Si el emisor no se suscribiera al servicio, la entidad participante podrá cargar las posiciones susceptibles de participar en la JGA a través del fichero HTITU12P.

Cuando se haya alcanzado la fecha Record Date es necesario realizar otra carga en la aplicación con el objetivo de actualizar la información de la aplicación y ajustar la posición de los accionistas en dicha fecha, debido a las posibles compraventas del valor que hayan ejecutado entre la comunicación de la junta y la fecha Record Date.

3

Actualización de Posiciones por parte de las entidades Participantes.

Para optimizar la información que contiene la plataforma y mantener los datos actualizados, se pone a disposición de las entidades participantes la opción de actualización de posiciones. Para ello, las entidades participantes podrán enviar un HTITU12P o un Seev.047P, indicando las nuevas posiciones. La plataforma confirmará las nuevas posiciones y permitirá votar teniendo en cuenta el volumen de posiciones actualizado.

2.5.2 Gestión del voto

Una vez cargadas las posiciones en la plataforma las entidades participantes podrán enviar los votos de sus cuentas vía U2A en la plataforma o vía A2A a través de mensajería ISO20022 o formato CSV.

De acuerdo con la normativa SRDII, las entidades participantes que actúen por cuenta de diversos beneficiarios últimos, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Por lo tanto, las entidades participantes podrán votar mediante saldos parciales para aquellos *nominees* que estén votando por cuenta de varios beneficiarios.

Visión del flujo de gestión del voto en la plataforma



1 **Votación de las entidades participantes**

El servicio de voto ofrecido por Iberclear pone a disposición de las entidades participantes las siguientes dos opciones:

Opción 1: Voto online a través de la plataforma (U2A)

Una vez recibidos los datos de autenticación y medios de acceso a la aplicación, el usuario de la entidad participante accede a la aplicación y podrá enviar sus votos para la junta correspondiente. Además, una vez que el usuario ha accedido podrá realizar las siguientes acciones:

- Consultar el orden del día.
- Consultar instrucciones del emisor para participar en la JGA.
- Votar/Delegar.
- Visualizar y descargar la confirmación del voto.

Opción 2: Voto a través de mensajería (A2A)

Una vez cargadas las posiciones de los accionistas las entidades participantes podrán enviar sus votos a través de los siguientes medios:

- Mensajería ISO20022: las entidades participantes podrán enviar los votos a través de mensajería ISO20022 a la plataforma. Se permitirá la delegación de voto tanto en el presidente como en un tercero.
- Fichero CSV de voto: las entidades participantes podrán enviar los votos a través de un fichero CSV.

2 Confirmación del Voto

Tras haber ejercido el derecho a voto, Iberclear enviará a las entidades participantes confirmación de la votación en el mismo formato por el que se haya optado para el voto.

3 Envío de los resultados de los votos a los emisores

Los emisores podrán consultar los datos de forma online o mediante la recepción de un fichero post-junta con los datos de los votos registrados en la plataforma. A continuación, se identifican los dos métodos de consulta de votos por parte de los emisores.

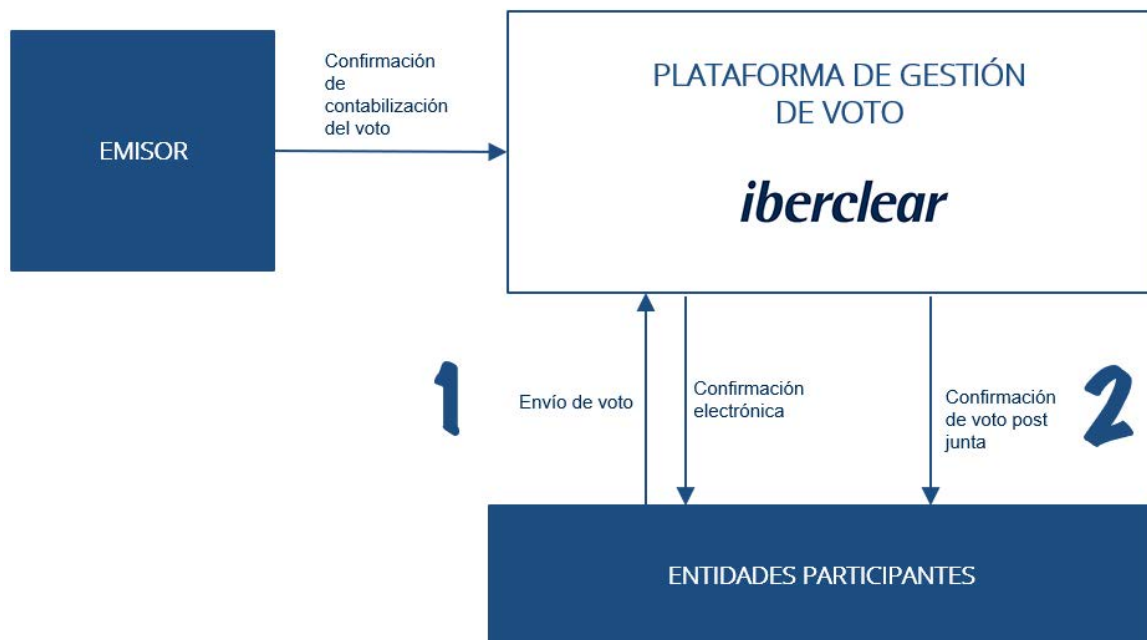
- Consulta online: los emisores en cualquier momento podrán consultar el estado de los votos recibidos en la plataforma de forma online. Existen dos principales pantallas de visualización:
 - Porcentaje de acciones disponibles en la plataforma que se han votado respecto al total de acciones.
 - Pantalla que identifica el sentido del voto que se está ejecutando de forma online.
- Recepción de fichero de instrucciones de voto: una vez recibidos los votos de todas las entidades participantes, en la fecha acordada con el emisor suscrito al servicio, se enviarán los datos de los votos recibidos a través de un fichero propietario. Posteriormente, el emisor volcará los datos en su plataforma de gestión del voto.

2.5.3 Confirmación del voto

Uno de los objetivos principales del diseño de esta nueva plataforma es facilitar la confirmación del voto y el cumplimiento de SRDII. La plataforma facilita el cumplimiento de las siguientes exigencias de SRDII:

- Confirmación electrónica: todos los usuarios que voten en la plataforma recibirán una confirmación electrónica por el mismo canal que el voto enviado.
- Confirmación post-junta: todas las entidades participantes que lo deseen podrán solicitar la confirmación, de que el voto se ha contabilizado en la JGA, por parte del emisor.

Visión del flujo de confirmación



1

Confirmación del voto de forma electrónica a través la plataforma

Para los votos realizados electrónicamente de forma directa en la herramienta, la aplicación confirma que se ha registrado el voto en la misma. Se muestra por pantalla la confirmación del voto.

Por otro lado, para los votos enviados a través de mensajería, la confirmación se realizará mediante un mensaje en el mismo formato que el enviado por la entidad participante.

2

Confirmación del voto previa solicitud del accionista

Una vez celebrada la junta general y en el plazo de un mes desde su celebración, el accionista podrá solicitar una confirmación de que los votos correspondientes a sus acciones han sido registrados y contabilizados correctamente por la sociedad, salvo que ya dispongan de esta información.

iberclear

Tramontana, 2 bis
28231 Las Rozas (Madrid)
www.iberclear.es
Proxy_Voting_Iberclear@grupobme.es



Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid
www.bolsasymercados.es

